



Río Cuarto, 23 de agosto de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143117 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales; con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la mencionada docente, se desempeñe en tareas de acompañamiento de trayectorias académicas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C, proveniente de puntos de Libres de Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales a la **Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO** (D.N.I. N° 32.208.269), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñar tareas de acompañamiento de trayectorias académicas, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **19 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2024**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.



ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 422/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 26 de agosto de 2024 a las 15:02:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-422\_24 Desig x loc servicios Betiana OLIVERO JTP Simple acompañamiento trayectorias academicas [77110a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas